



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

INFORME ANUAL 20

Derechos humanos de niños,
niñas y adolescentes en Chile

21

RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME ANUAL 2021
DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CHILE
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

Defensora de la Niñez

Patricia Muñoz García

Coordinación y edición general

Victoria Becerra Osses

ÍNDICE INFORME ANUAL 2021 ABREVIADO

Primera parte: Cuenta Pública

Segunda Parte: Proceso Constituyente

Tercera Parte: Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes

Capítulo 1:

Los primeros mil días: situación de los derechos de niñas y niños de 0-3 años en Chile

Capítulo 2:

Situación de derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado

Capítulo 3:

Creer en instituciones: primera infancia en residencias de protección y en cárceles

Capítulo 4:

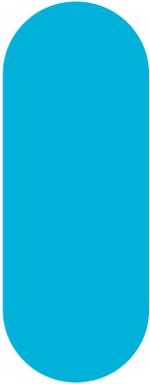
Niñez y adolescencia mapuche: situación de sus derechos ante la presencia y violencia policial en La Araucanía

Capítulo 5:

De la representación jurídica a la defensa especializada de niños, niñas y adolescentes

Capítulo 6:

Estado de cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia: un análisis desde la función pública



PRESENTACIÓN INFORME ANUAL 2021*



Patricia Muñoz García
Defensora de la Niñez



Hacia la defensa de los derechos humanos con autonomía efectiva y real

Cumpliendo nuestro mandato legal, presento este tercer Informe Anual de la Defensoría de los Derechos de la Niñez de Chile, instrumento mediante el cual rendimos cuenta pública, ante los niños, niñas y adolescentes, la sociedad y los poderes y órganos del Estado, de nuestras acciones entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, relevando aquellos ámbitos en los que los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes han enfrentado mayores dificultades y promoviendo, a través de recomendaciones específicas, las acciones necesarias para que se les garantice su ejercicio efectivo.

Este es un Informe Anual especial, en el que agradecemos los prólogos de dos mujeres que pasarán a la historia de nuestro país y del mundo, demostrándoles a todas las niñas y adolescentes que las niñas pueden.

Luego de estas dos presentaciones, que nos permiten reconocer la preocupación que la institucionalidad internacional y nacional tienen respecto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, desarrollamos la primera parte de nuestro Informe, en el que **rendimos cuenta al país de nuestras acciones**, destinadas a dar cumplimiento a las funciones legales y los ámbitos y objetivos que hemos delineado en nuestro Plan Estratégico Institucional 2018–2023, el que se desarrolla a través de nuestros procesos sustantivos, acompañados por los procesos de apoyo, que se ejecutan tanto en la sede central, como en las oficinas macrozonales de la institución.

*La versión completa de este texto se encuentra disponible en el minisitio del Informe Anual 2021: www.defensorianinez.cl/informe-anual-2021

“Esta tercera parte hace un foco particular en la **situación de niños, niñas y adolescentes mapuche**, respecto de quienes el Estado de Chile tiene una deuda indiscutible en relación con su reconocimiento como sujetos de derecho y a su protección de la violencia estatal que les afecta”.

La segunda parte de este Informe Anual aborda el **proceso constituyente que enfrenta el país, el que se presenta como una oportunidad histórica ineludible para que niños, niñas y adolescentes participen**, de manera efectiva e incidente, junto con permitir que su condición de sujetos de derecho sea expresamente reconocida en la nueva Carta Fundamental. Como nos interesa apoyar de manera permanente a la Convención Constitucional, y a todos sus miembros, en el ejercicio de esta función crítica y tan relevante relacionada con la redacción de la nueva Constitución, en esta parte del Informe emitimos recomendaciones específicas a esta instancia, de manera de asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados por nuestro proyecto Mi Voz en la Constitución, recomendaciones que se suman a las demás acciones e instrumentos que ejecutaremos, de manera conjunta, con la Convención Constitucional.

A continuación, podrán adentrarse en la tercera parte del Informe Anual, que desarrolla un análisis de la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, la que se presenta en seis capítulos, comenzando con **la situación de niñas y niños en primera infancia, entre los 0 y 3 años de edad**, las brechas que en el ejercicio de los derechos enfrentan ellas, ellos y sus cuidadores, incorporando testimonios que permiten ilustrar sus necesidades y preocupaciones, las que orientan las recomendaciones que realizamos a los órganos y poderes del Estado en este ámbito.

Luego, nos abocamos a la presentación de la **situación específica de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de su medio familiar y sujetos al cuidado y protección del Estado**, analizando, en el capítulo 2, niños, niñas y adolescentes en general en esta situación, para luego, en el capítulo 3, analizar en términos específicos la situación de quienes, encontrándose en primera infancia, están en residencias de protección o viviendo en cárceles con sus madres privadas de libertad.

El cuarto capítulo de esta tercera parte hace un foco particular en la situación de **niños, niñas y adolescentes mapuche**, respecto de quienes el Estado de Chile tiene una deuda indiscutible en relación con su reconocimiento como sujetos de derecho y a su protección de la violencia estatal que les afecta permanentemente.

Continúa la presentación de este Informe con el análisis de un tópico particularmente relevante para la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes: el de su representación jurídica. Y en este capítulo lo que evidenciamos **es la inexistencia en Chile de una institución que asegure, a pesar de la consagración constitucional de la representación jurídica, la defensa especializada de derechos de niños, niñas y adolescentes**, concebida como una gestión integral e interdisciplinaria que, en condiciones de universalidad en el acceso asegure, tanto en procedimientos judiciales como administrativos, que niños, niñas y adolescentes contarán con la defensa a sus derechos de manera independiente y eficaz.

Esta tercera parte finaliza con un **análisis de la función pública en relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través del seguimiento a las recomendaciones que, como Defensoría de la Niñez, se han formulado a los diversos poderes y órganos del Estado**, evidenciando en este acápite

qué nivel de respuestas ha recibido nuestra institución, haciendo, además, un foco específico en la situación del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por su directa responsabilidad en asegurar derechos humanos esenciales de niños, niñas y adolescentes, particularmente afectados por la crisis sanitaria que ha enfrentado nuestro país.

Confiamos en que este tercer Informe Anual de la Defensoría de la Niñez se constituya en un insumo más para quienes, a contar de marzo del año 2022, asuman la responsabilidad de conducir el país, permitiéndoles integrar aquellas recomendaciones que en cada uno de los capítulos de la tercera parte se hacen al Poder Ejecutivo. Adicionalmente esperamos que los demás poderes y órganos del Estado, a quienes también se les entregan recomendaciones, las incluyan y en definitiva se comprometan a asegurar que en su accionar cumplen, conforme a su deber, con tener como consideración primordial el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Los discursos grandilocuentes sobre el compromiso con la niñez y la adolescencia carecen de sentido cuando como correlato concreto no se observan acciones decididas que les consideren y traten como sujetos de derecho y cuando solo se quedan en una instrumentalización de sus existencias sin validarles como las personas que son, tan valiosas y dignas como cualquier adulto que habita este país, que no solo tienen los mismos derechos que quienes ya hemos cumplido la mayoría de edad, sino que tienen derechos específicos por el solo hecho de ser niños, niñas y adolescentes. **Avancemos, pero en serio; necesitamos darles respuestas reales, necesitamos hacerles ver que estamos conscientes de que no solo son el futuro, sino que son el presente, que les vemos y que haremos todo lo que debemos hacer por asegurarles espacios vitales de cuidado y protección que les permitan desarrollarse en el máximo de sus potenciales y que les permitan cumplir sus sueños y ser quienes quieran ser.**

Finalizo esta presentación agradeciendo a quienes accedan a este Informe Anual y puedan integrar su contenido en su quehacer, a todos los niños, niñas y adolescentes que, desde distintas partes de Chile, contactan e interactúan con nuestra institución y nos permiten enriquecer nuestro trabajo con sus significativos y únicos aportes, a quienes confían en que en nuestra institución encuentran un lugar creado por, para y con ellas y ellos, y un espacio de confianza en que, a pesar de que muchas veces nuestro marco de acción legal no nos permita intervenir directamente, les asegura una observación permanente del trabajo de aquellos órganos que sí les deben responder. Y, por supuesto, agradezco con todo el cariño, reconocimiento y agradecimiento al gran equipo de la Defensoría de la Niñez de Chile, por su trabajo incansable, comprometido y riguroso que, día a día, permite que nuestra institución siga creciendo y que sea reconocida, a nivel nacional e internacional, como una institución autónoma de derechos humanos que, a pesar de las deficiencias de recursos que enfrenta, procura marcar una pauta y un estándar de cómo se deben defender los derechos humanos con autonomía efectiva y real.

“Los discursos grandilocuentes sobre el compromiso con la niñez y la adolescencia carecen de sentido cuando como correlato concreto no se observan acciones decididas que les consideren y traten como sujetos de derecho”.

PRÓLOGOS



“Hay muchas problemáticas que siguen siendo invisibles, por desinterés o porque **afectan a los vulnerables de los vulnerables**. Esa es sin duda una de las banderas de lucha de la Defensoría de la Niñez y es parte importante del esfuerzo que cruza este Informe Anual”.*

Michelle Bachelet Jeria

Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos

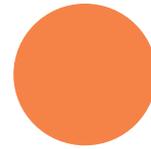
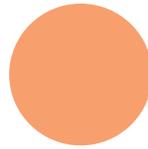


“Un informe de la Defensoría de la Niñez (...) no solo es un escrito de evidencia textual, pues en ella podremos encontrar caminos para hacer vívidos los derechos, los intereses y la participación efectiva de este grupo etario. Más aún, **nos brinda una gran oportunidad para generar un pacto intergeneracional en la redacción de la nueva Carta Magna**”.*

Elisa Loncón Antileo

Presidenta de la Convención Constitucional

*La versión completa de este texto se encuentra disponible en el minisitio del Informe Anual 2021: www.defensorianinez.cl/informe-anual-2021



PRIMERA PARTE CUENTA PÚBLICA

Esta primera parte del Informe Anual contiene cuatro capítulos. En primer lugar, se presenta la Defensoría de la Niñez, su orgánica, objetivos y el foco de su quehacer de acuerdo a su Plan Estratégico 2018–2023.

Luego, se aborda la gestión institucional entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021 en sus distintos procesos estratégicos, y se presentan las acciones desplegadas por las cinco sedes macrozonales en temáticas específicas vinculadas con la niñez y adolescencia, como la migración, campamentos gitanos, ruralidad, pueblo mapuche e identidad de género.

Al finalizar, en el cuarto capítulo de esta primera parte, se presentan los desafíos institucionales.



EN EL MINISITIO DEL INFORME ANUAL (WWW.DEFENSORIANINEZ.CL/INFORME-ANUAL-2021) PODRÁS ENCONTRAR:

- Documento de Cuenta Pública, compuesta de cuatro capítulos, para descarga.
- Un video resumen de esta primera parte.



Carlos Molina Barriga

Capítulo 1

SOBRE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

En este capítulo se presenta la Defensoría de la Niñez, su orgánica, objetivos y el foco de su quehacer de acuerdo a su Plan Estratégico 2018–2023, donde se determina su misión, visión, sus tres ámbitos de trabajo y seis objetivos estratégicos. Asimismo, se definen sus procesos institucionales, los que reflejan la cadena de valor de la institución y cómo ésta responde ante el problema de vulneración de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile.

También se muestra la estructura interna de la institución, se presenta el equipo de trabajo y su Consejo Consultivo, así como la actual implementación territorial y las proyecciones para lograr una adecuada instalación nacional de la Defensoría de la Niñez, a través de sedes en cada una de las regiones del país.



EN ESTE CAPÍTULO ENCONTRARÁS:

- Los cimientos de una institución autónoma.
- Organigrama y equipo de trabajo.
- Implementación territorial de la institución.
- Consejo Consultivo.

Capítulo 2

GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ JUNIO 2020–JUNIO 2021

En este capítulo se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución en su tercer año de funcionamiento, en el periodo comprendido entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021, comenzado con la exposición de una línea de tiempo que muestra los principales hitos del periodo. Las acciones están agrupadas de acuerdo a los procesos sustantivos institucionales de gestión de hallazgos, promoción y difusión de derechos, protección y representación judicial, y observación y seguimiento.

Por otra parte, también se reporta el trabajo realizado por el área de comunicaciones y la gestión interna institucional, vinculada con los recursos humanos y la ejecución presupuestaria.



EN ESTE CAPÍTULO ENCONTRARÁS:

- Acciones en el marco del proceso de gestión de hallazgos y antecedentes de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Acciones en el marco del proceso de promoción y difusión de derechos.
- Acciones en el marco del proceso de protección de derechos y representación judicial
- Acciones en el marco del proceso de observación y seguimiento.
- Comunicaciones: posicionamiento en redes sociales y medios de comunicación.
- Gestión interna.
- Vínculos con la sociedad civil.

Capítulo 3

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESDE EL TRABAJO DE LAS MACROZONAS

En este capítulo se presenta el trabajo en terreno de cada una de las oficinas de las macrozonas, con foco en uno de los temas o ámbitos desarrollados desde su instalación.

Las iniciativas desarrolladas de la mano de los territorios requieren ser profundizadas y fortalecidas mediante la instalación de una oficina de la Defensoría de la Niñez en cada una de las regiones del país, demanda presupuestaria que ha sido levantada ante el gobierno de manera reiterada por la institución sin encontrar acogida suficiente. En ese sentido, las acciones desplegadas hasta ahora solo refuerzan la importancia de la descentralización de las instituciones del Estado, para lograr atender de manera pertinente y oportuna a la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.



EN ESTE CAPÍTULO ENCONTRARÁS:

- **Macrozona Norte:** Derechos de la niñez y adolescencia sin fronteras.
- **Macrozona Centro Norte:** Reconocer e integrar a la etnia romaní.
- **Macrozona Centro:** Reconocimiento del pleno ejercicio de derechos en contextos de ruralidad.
- **Macrozona Sur:** Niñez y adolescencia mapuche en una zona en conflicto.
- **Macrozona Austral:** Promoviendo el reconocimiento de derechos de la niñez y adolescencia trans.

Capítulo 4

DESAFÍOS

En este capítulo se presentan los desafíos que la Defensoría de la Niñez ha identificado para el periodo anual que le sigue. Estos desafíos dicen relación con tres aspectos relacionados con la consolidación institucional; aquellos derivados del contexto político y de la implementación de una nueva institucionalidad de la niñez y adolescencia, y desafíos temáticos respecto de la población prioritaria de niños, niñas y adolescentes.

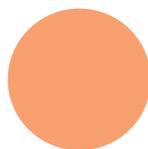


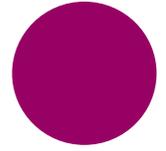
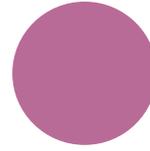
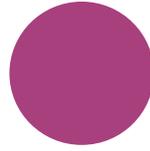
EN ESTE CAPÍTULO ENCONTRARÁS:

- Desafíos institucionales.
- Desafíos de contexto.
- Desafíos temáticos.

Aspectos clave de la gestión de la Defensoría de la Niñez entre el 29 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2021

- La institución envió **228 recomendaciones a entidades del Estado** para que los organismos adopten acciones con miras a la difusión, promoción, respeto, reparación y/o restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Realizó el monitoreo y envió recomendaciones a la tramitación de **23 proyectos de ley**, participando activamente en la discusión del proyecto de Ley de Garantías.
- Expuso en **12 sesiones en el Congreso** en donde se abordaron temas contingentes como la situación de La Araucanía, la pandemia, migración y violencia policial.
- Participó en **71 mesas de trabajo** convocadas por entidades del Estado, la sociedad civil o la propia Defensoría de la Niñez.
- Promovió las iniciativas **Mi Voz en la Constitución, la Alianza Mi Voz Cuenta y Mi voz, mi escuela**, destinadas a que las voces de los niños, niñas y adolescentes sean escuchadas.
- Realizó el lanzamiento de la serie audiovisual **“Conoce tus derechos”** en conjunto con el Consejo Nacional de Televisión Infantil, además de las campañas en redes sociales sobre los derechos y #MiVozenlaConstitución.
- En total, **desarrolló 67 piezas audiovisuales** que fueron publicadas en su canal Youtube y más de 200 piezas gráficas en redes sociales.
- Recibió y dio atención a **casi tres mil requerimientos de la ciudadanía**, la mayor parte fueron solicitudes vinculadas con vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- En virtud de sus facultades presentó más de **100 acciones judiciales y 140 denuncias administrativas**.
- **Visitó 21 residencias o centros de privación de libertad** de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, con el fin de conocer sus condiciones de vida, entrevistando a más de 50 de ellas y ellos. Luego de estas visitas se enviaron recomendaciones a las instituciones y se denunciaron los hechos constitutivos delictos.
- **Comenzó el desarrollo de seis estudios** para visibilizar la voz de los niños, niñas y adolescentes y una revisión de las políticas públicas que los afectan.
- Desde el Observatorio de Derechos, se realizó el seguimiento a **más de 300 compromisos que asumió el Estado** en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes, y también publicó datos estadísticos respecto a ellos.





SEGUNDA PARTE

PROCESO CONSTITUYENTE

En la segunda parte del Informe Anual se presentan los argumentos de por qué se debe considerar la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente, dando justificaciones desde el derecho internacional de los derechos humanos, así como desde las teorías sobre la democracia y su legitimidad.

Se presenta una panorámica estadística con la opinión de niños, niñas y adolescentes sobre el proceso constituyente, y se realiza un análisis de las brechas que tiene el Estado de Chile en su normativa nacional para garantizar su derecho a la participación.

Por otra parte, se analizan los reglamentos de la Convención Constitucional para identificar si estos cumplen con el estándar internacional de la participación de niños, niñas y adolescentes. De este análisis se identificaron desafíos y recomendaciones para la Convención Constitucional y el Poder Ejecutivo.



EN EL MINISITIO DEL INFORME ANUAL (WWW.DEFENSORIANINEZ.CL/ INFORME-ANUAL-2021) PODRÁS ENCONTRAR:

- Documento para descarga “La participación de niños, niñas y adolescentes: un imperativo para el proceso constituyente”.
- Panorama estadístico: ¿Qué opinan los niños, niñas y adolescentes sobre su participación en el proceso constituyente?
- Un video resumen de esta segunda parte.

La participación de niños, niñas y adolescentes: un imperativo para el proceso constituyente

Los niños, niñas y adolescentes son agentes de cambio e inciden en la sociedad. Muestra de ello es que fueron las y los precursores del proceso constituyente en curso y han manifestado su interés en torno a este. La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que participaron de un estudio de opinión de la Defensoría de la Niñez manifestaron que deberían ser incluidos en este proceso.

No obstante, la Constitución Política vigente no reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, invisibilizándolos como un actor clave dentro de la sociedad.

La ausencia de ellas y ellos también se ve reflejada en otras normativas relevantes en materia de gestión y políticas públicas. Esto responde a un sistema adultocéntrico que debe ser erradicado, ya que es necesario que sean reconocidos como sujetos de derechos y como parte integral de la sociedad, con la finalidad de respetar no solo los compromisos adquiridos por parte del Estado de Chile al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, sino que también contribuirá a legitimar y reforzar nuestro pacto político-social y la democracia en sí.

La Defensoría de la Niñez puso en marcha el proyecto Mi Voz en la Constitución, para lograr el reconocimiento y protección constitucional de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, así como también para promover su participación en el proceso constituyente. En el marco de este proyecto se analizaron los reglamentos de la Convención Constitucional, y se valoró que estos reconocieran e incorporaran los estándares internacionales del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes.

Si bien la Convención Constitucional incorporó este derecho resulta necesario dimensionar el desafío que hay detrás. Por ello, la Defensoría de la Niñez generó una serie de recomendaciones, dirigidas a la Convención Constitucional relacionadas con la adecuación de las metodologías a las distintas realidades de los niños, niñas y adolescentes, y con la aplicación práctica de los criterios de calidad de la participación. Además, la institución firmó convenio con la Convención Constitucional y se puso a disposición como referente técnico en materia de niñez y adolescencia.



Jorge Vargas Parra



RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Cantidad y destinatarios

9 Secretaría Técnica de Participación Popular de la Convención Constitucional

1 Secretaría de Comunicaciones, Información y Transparencia de la Convención Constitucional

1 Presidencia de la República

1 Subsecretaría de la Niñez

1 Dirección de Presupuestos

1 Ministerio de Educación

1 Secretaría General de la Presidencia



EN ESTE CAPÍTULO ENCONTRARÁS:

- Panorama estadístico: ¿Qué opinan los niños, niñas y adolescentes sobre su participación en el proceso constituyente?
- Contexto del proceso constituyente.
- Revisión de la normativa internacional sobre el derecho a la participación.
- Brechas nacionales para el cumplimiento de la normativa internacional.
- Garantías de participación efectiva en el proceso constituyente para asegurar la legitimidad de una nueva Constitución.
- Análisis de los Reglamentos de la Convención Constitucional respecto a la participación de niños, niñas y adolescentes.



TERCERA PARTE

DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CHILE

La tercera parte de este Informe Anual está integrada por seis capítulos temáticos en los que se aborda el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad (primera infancia, bajo el cuidado del Estado y mapuche), así como el estado de la oferta de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, se presenta un análisis del cumplimiento por el Estado de Chile de los derechos de la niñez y adolescencia en Chile, con una mirada desde la función pública.



**EN EL MINISITIO DEL INFORME ANUAL
(WWW.DEFENSORIANINEZ.CL/
INFORME-ANUAL-2021) PODRÁS
ENCONTRAR:**

- **6** capítulos temáticos.
- Un panorama estadístico de la niñez y la adolescencia en Chile.
- Un video resumen de cada capítulo.



Carlos Molina Barriga

Capítulos de la tercera parte: Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

1. Los primeros mil días: situación de los derechos de niñas y niños de 0–3 años en Chile.
2. Situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del estado.
3. Crecer en instituciones: primera infancia en residencias de protección y en cárceles.
4. Niñez y adolescencia mapuche: situación de sus derechos ante la presencia y violencia policial en La Araucanía.
5. De la representación jurídica a la defensa especializada de niños, niñas y adolescentes.
6. Estado de cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia: un análisis desde la función pública.

Capítulo 1

LOS PRIMEROS MIL DÍAS: SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0-3 AÑOS EN CHILE

La primera infancia, específicamente de 0 a 3 años de edad se caracteriza por ser un periodo de gran permeabilidad y plasticidad a las experiencias externas, y en donde las niñas y niños adquieren importantes desarrollos a nivel biológico, cognitivo, emocional y social.

Frente a la necesidad de estimulación, durante este periodo se observan tres dominios que son centrales para el bienestar en la primera infancia:

- Necesidades emocionales y apego.
- Juego e interacciones.
- Buen trato y protección.

Para este grupo de edad son escasos los indicadores de derechos humanos idóneos, pertinentes y de calidad, tanto en Chile como en el mundo. Por esta razón, el capítulo realiza una revisión de indicadores estratégicos que por su importancia permiten establecer una evaluación global respecto a en qué medida el Estado chileno protege los derechos en niñas y niños en esta etapa de sus vidas.

Al revisar, por ejemplo, el derecho a la salud, se considera que el Estado de Chile ha implementado diversos programas y políticas, como el Programa Nacional de Inmunizaciones obligatorio. Según datos de Unicef, la vacunación en Chile tiene alta cobertura, y la mortalidad infantil es baja en comparación con el mundo, pero es mayor con respecto a algunos países desarrollados.

Sin embargo, hay dos temas que son preocupantes:

- Más del 11% de las niñas y niños entre 0 y 3 años presenta malnutrición por exceso de peso (sobrepeso u obesidad). Lo que tiende a mantenerse o aumentar con el paso de los años. Por ejemplo, en el caso de las niñas y niños entre 9 y 13 años este indicador llega casi a un 30%.
- La asistencia al control del niño sano sufrió una caída importante desde el comienzo de la pandemia, por tanto, hay un alto porcentaje de niñas y niños que no están asistiendo sus controles.

Por otro lado, llama la atención que, a pesar de que no hay derechos de primera y segunda categoría, existe más información y monitoreo sobre ciertos derechos por sobre otros, como es el caso del derecho a ser oído y derecho a recreación y esparcimiento, en los cuales existe poca información y muchas veces desactualizada.

La falta de información para testear indicadores revela, por una parte, la exigua coordinación interinstitucional a la hora del diseño e implementación de las políticas de infancia y, por otra, la precaria capacidad técnica y fiscalizadora del Estado.

A partir de lo señalado en el capítulo, se proponen recomendaciones a diferentes instituciones.



Pablo Moraga Moraga



RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Cantidad y destinatarios

- 7 Subsecretaría de la Niñez
- 5 Ministerio de Salud
- 5 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- 4 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- 3 Subsecretaría de Educación Parvularia
- 3 Ministerio de Educación
- 2 Ministerio del Deporte
- 2 Ministerio de Obras Públicas
- 2 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- 2 Ministerio del Trabajo
- 1 Superintendencia de Educación
- 1 Intendencia de Educación Parvularia
- 1 Servicio de Protección Especializada
- 1 Subsecretaría de Evaluación Social
- 1 Instituto Nacional de Estadísticas
- 1 Corte Suprema



EN ESTE CAPÍTULO ENCONTRARÁS:

- Aspectos relevantes a considerar en niñas y niños de 0-3 años.
- Panorama de políticas e indicadores de derechos de niñas y niños de 0-3 años en Chile.
- Indicadores estratégicos para los derechos humanos de niñas y niños, respecto a:
 - Rol de garante principal del Estado
 - Derecho a ser escuchado
 - Derecho a vivir en familia
 - Derecho a la salud
 - Derecho a la educación
 - Derecho a crecer sano
 - Derecho a la recreación

Capítulo 2

SITUACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES **BAJO EL CUIDADO DEL ESTADO**

Los niños, niñas y adolescentes que están bajo el cuidado del Estado, particularmente quienes viven en residencias de protección o en centros de privación de libertad están en una situación de especial vulnerabilidad. En la práctica, presentan mayores obstáculos para ejercer plenamente sus derechos, como son la sobreinstitucionalización y los cuidados inadecuados que reciben.

Sobreinstitucionalización

Si bien los estándares internacionales de derechos humanos establecen la excepcionalidad y transitoriedad de la separación de un niño, niña o adolescente de su familia, y del acogimiento residencial, existe una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes que permanecen en instituciones de distinto tipo, como residencias de protección y centros de privación de libertad.

Aunque ha existido una tendencia a la baja en los ingresos a residencias de protección, la cifra todavía es preocupante. En el año 2020, 16.917 niños, niñas y adolescentes fueron separados de sus familias por vulneraciones a sus derechos, y atendidos en alguna modalidad de cuidado alternativo, de los cuales un poco menos de la mitad fueron atendidos en residencias de protección. En cuanto a los centros de privación de libertad, durante el 2020, un total de 686 adolescentes y jóvenes fueron condenados con alguna sanción privativa de libertad. De ellos el 22% eran adolescentes.

Cuidados inadecuados

En cuanto al segundo nudo crítico, los cuidados inadecuados, hay distintos factores que hacen que el Estado no cumpla en la práctica con el deber de asegurar, a quienes están en residencias de protección y centros de privación de libertad, la atención y los cuidados apropiados a su bienestar y su desarrollo, según sus propios contextos, necesidades y potencialidades.

Alguno de los factores que inciden en un cuidado inadecuado observados por la Defensoría de la Niñez, dicen relación con:

- El gran tamaño de los establecimientos.
- La insuficiente cantidad, especialización y cuidado del personal.
- El desarraigo familiar, social y comunitario.
- La infraestructura y condiciones despersonalizantes.
- La primacía de elementos de disciplina y control.

El momento por el que atraviesa el país, en que se ejecutan importantes cambios en la institucionalidad y el marco jurídico de la protección de la niñez y adolescencia, especialmente la puesta en marcha del Servicio de Protección Especializada, es una oportunidad y un desafío que debe ser aprovechado por el Estado de Chile, para subsanar los distintos nudos críticos y evitar repetir las falencias estructurales que afectan los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado. A partir de lo señalado en el capítulo, se proponen recomendaciones a diferentes instituciones:



Pablo Moraga Moraga



RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Cantidad y destinatarios

- 12 Servicio de Protección Especializada
- 9 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- 9 Sename
- 5 Subsecretaría de la Niñez
- 3 Corte Suprema
- 3 Tribunales de Familia
- 3 Poder Legislativo
- 3 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- 1 Academia Judicial
- 1 Tribunales penales
- 1 Ministerio de Hacienda
- 1 Gendarmería de Chile



EN ESTE CAPÍTULO ENCONTRARÁS:

- Panorama estadístico de la niñez y adolescencia bajo el cuidado del Estado.
- Mecanismo de Observación y Seguimiento.
- Visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez.
- Nudos críticos en las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado.
- Sobreintitucionalización.
- Cuidados inadecuados.
- Descripción general de los centros de privación de libertad.

Capítulo 3

CRECER EN INSTITUCIONES: PRIMERA INFANCIA EN RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN Y EN CÁRCELES

La primera infancia es una etapa crucial del ciclo vital en la cual las niñas y los niños experimentan profundos y rápidos cambios en su crecimiento y desarrollo. No obstante, las niñas y los niños en la primera infancia que están bajo el cuidado del Estado, y que deben crecer en instituciones, enfrentan una serie de obstáculos y desafíos para la satisfacción de sus necesidades y la realización de sus derechos humanos. Esto, por ejemplo, mientras viven en residencias de protección, solos o junto a sus madres adolescentes, o en cárceles, junto a sus madres adultas privadas de libertad.

A junio del 2021 había, a nivel nacional, 528 niñas y niños de 0 a 3 años viviendo en residencias de protección, tanto de administración directa como delegada. Por su parte, durante el 2020 hubo 170 niñas y niños en cárceles junto a sus madres y 97 mujeres embarazadas privadas de libertad.

Por esta razón, organismos internacionales, como el Comité de los Derechos del Niño, insisten en la necesidad de terminar con la institucionalización en la primera infancia. Así también, recalcan que se debe evitar el uso de la privación de libertad en mujeres que están embarazadas o tienen hijas e hijos pequeños.

Algunos de los principales nudos críticos que ha observado la Defensoría de la Niñez, a partir de diversas acciones, son:

- Largos períodos de internación.
- Gran cantidad de niñas y niños por cuidador(a).
- Varios turnos y alta rotación de los cuidadores(as).
- Separación y desarraigo del entorno familiar, social y comunitario de pertenencia.
- Experiencia, directa e indirecta, de situaciones de violencia física, psicológica y/o sexual.

En cuanto a los desafíos pendientes, dada la compleja situación que viven las niñas y los niños que crecen en este tipo de instituciones, urge que todos los poderes del Estado, desde cada ámbito de competencia, implementen con urgencia las transformaciones necesarias para garantizar el respeto a sus derechos, especialmente a vivir en familia y en condiciones idóneas para su bienestar y desarrollo integral.



Pablo Moraga Moraga



RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Cantidad y destinatarios

- 8 Servicio de Protección Especializada
- 7 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- 6 Corte Suprema
- 3 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- 1 Sename
- 1 Gendarmería de Chile
- 1 Tribunales de Familia
- 1 Academia Judicial
- 1 Poder Judicial
- 1 Programa Mi Abogado
- 1 Corte de Apelaciones
- 1 Poder Legislativo



EN ESTE CAPÍTULO ENCONTRARÁS:

- Situación de derechos de niñas y niños en la primera infancia bajo el cuidado del Estado.
- Desarrollo de nudos críticos que afectan a la primera infancia bajo el cuidado del Estado: sobreinstitucionalización y cuidados inadecuados.
- Principales obstáculos en el respeto al derecho a la identidad detectados en las visitas de la Defensoría de la Niñez.
- Nudos críticos de la situación de niñas y niños en unidades materno–infantiles.
- Testimonios de madres que se encuentran privadas de libertad en un centro penitenciario junto a sus hijas.

Capítulo 4

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MAPUCHE: SITUACIÓN DE SUS DERECHOS ANTE LA PRESENCIA Y VIOLENCIA POLICIAL

Los niños, niñas y adolescentes mapuche, pertenecientes a comunidades de la región de la Araucanía desarrollan su cotidianidad bajo una presencia policial constante, la cual les afecta de manera diferenciada en el ejercicio de sus derechos.

Es importante advertir que la violencia policial se conjuga con las permanentes desventajas en otras esferas de la vida de los niños, niñas y adolescentes mapuche:

- A nivel nacional, el 6% de los niños, niñas y adolescentes se encuentran en pobreza extrema. Este porcentaje aumenta a un 10% al considerar a los niños, niñas y adolescentes mapuche en la Araucanía.
- En relación al derecho a la salud, a nivel nacional el 83% de los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a un centro de salud cercano a su hogar, acceso que disminuye a 67% al considerar a niños, niñas y adolescentes mapuche en la Araucanía.

Esta desigualdad estructural es el contexto en que se han cometido graves afectaciones de sus derechos fundamentales por acción directa de las policías, dentro de las que se incluyen:

- Heridas y mutilaciones por perdigones.
- Allanamientos.
- Pérdidas de bienes personales.
- Uso de leyes de excepción contra adolescentes mapuche.
- Detenciones ilegales.
- Uso injustificado de la fuerza.
- Torturas y maltratos físicos y psicológicos.

Por su parte, a nivel nacional, funcionarios públicos han cometido 310 delitos en contra de niños, niñas y adolescentes mapuche, correspondiendo la gran mayoría (89%) a apremios ilegítimos.

Se observa que el actuar policial ha afectado gravemente el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes mapuche en:

- Exposición a la violencia: se han visto expuestos a experiencias traumáticas por quienes debieran garantizar sus derechos humanos.
- Afectaciones cotidianas: vivir en este tipo de entornos afecta su salud mental, desempeño escolar, relaciones interpersonales, entre otros.
- Naturalización de la violencia policial: comunidades y establecimientos educacionales de la zona han adoptado protocolos internos de cuidado ante posibles amenazas por el actuar policial.
- Precario enfoque intercultural: la poca pertinencia cultural con que los organismos públicos actúan deja de lado el posicionamiento y relación social que tienen los niños, niñas y adolescentes en sus comunidades, omitiendo el importante rol que tienen dentro de ellas.

El conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche no puede tratarse solo como un asunto policial y de seguridad pública, sino que más bien es necesaria una respuesta política, desde la mirada de los derechos humanos, que permita al Estado entender las causas del conflicto y abordar con las comunidades este proceso.



Pablo Moraga Moraga



RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Cantidad y destinatarios

- 4 Ministerio de Educación
- 4 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- 4 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2 Ministerio de Salud
- 2 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- 2 Corte Suprema
- 2 Ministerio Público
- 1 Subsecretaría de Derechos Humanos
- 1 Subsecretaría de la Niñez
- 1 Secretaría General de la Presidencia
- 1 Poder Legislativo



EN ESTE CAPÍTULO ENCONTRARÁS:

- Línea de tiempo de vulneraciones en contra de niños, niñas y adolescentes mapuche por parte de agentes policiales y las consecuentes acciones que ha desplegado la Defensoría de la Niñez (2018-2021).
- Caracterización de la niñez y adolescencia mapuche.
- Marco jurídico aplicable a la niñez mapuche.
- Caracterización de vulneraciones de derechos por parte del Estado.
- Afectaciones de los niños, niñas y adolescentes mapuche.
- Desafíos ante la situación de derechos de la niñez y adolescencia mapuche.

Capítulo 5

DE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA A LA DEFENSA ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La defensa especializada de derechos de niños, niñas y adolescentes es un componente esencial del acceso a la justicia, que además de ser un derecho humano en sí mismo, también permite la realización y efectivización de otros derechos.

Una política pública efectiva de defensa especializada de derechos de niños, niñas y adolescentes contempla la defensa ante tribunales del país, pero también ante autoridades administrativas, con el fin de resguardar y ver restituidos sus derechos cuando éstos sean amenazados o vulnerados, asegurándoles asistencia adecuada que se condiga con su calidad de titulares de derechos.

Este capítulo examina el estado actual de la oferta de representación jurídica a niños, niñas y adolescentes, en base al cumplimiento de estándares internacionales. Comienza con una conceptualización de qué es la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, entendiendo a la misma como un medio esencial para efectivizar el derecho humano de acceso a la justicia y que debe seguir estándares mínimos, por lo que ésta debe constituirse en una defensa especializada de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En base a dicho concepto, se pasa a analizar la oferta existente en los distintos ámbitos del derecho y sedes jurisdiccionales y administrativas, para finalizar con recomendaciones a los distintos poderes del Estado.

Una revisión de importantes cuerpos de derechos humanos, así como doctrina y jurisprudencia, permiten afirmar que una defensa especializada de derechos de niños, niñas y adolescentes debe cumplir con las siguientes características esenciales:

- Personal (directa).
- Altamente especializada.
- Universal.
- Gratuita.

Con preocupación se observa que Chile no recoge estos estándares, lo que se debe en gran medida a la mirada tutelar sobre la niñez y adolescencia que aún persiste a más de 30 años del abandono de la doctrina de la situación irregular a la protección de este grupo de la población.

Además de estar instalado este enfoque errado, antiguo, en Chile no existe una política pública integral de defensa especializada de derechos de niños, niñas y adolescentes. Por el contrario, existe una multiplicidad de actores que ofrecen un servicio de representación, pero que juntos no logran cobertura completa, ni universal y no siguen lineamientos homogéneos que aseguren el respeto de los estándares de derechos humanos, donde la inexistencia de éstos no permite medir su efecto y menos visualizar qué consecuencias ésta tiene para el bienestar de ellas y ellos.



Pablo Moraga Moraga



RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Cantidad y destinatarios

- 4 Congreso Nacional
- 2 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- 2 Corte Suprema
- 2 Subsecretaría de la Niñez



EN ESTE CAPÍTULO ENCONTRARÁS:

- Elementos de la representación jurídica y el concepto de defensa especializada.
- El enfoque tutelar de la representación jurídica.
- Modelo actual de representación jurídica.
- Modelo ideal de defensa especializada de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Brechas actuales de una defensa especializada.
- Desafíos legislativos.

Capítulo 6

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: UN ANÁLISIS DESDE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En el trabajo de observación y seguimiento de la labor del Estado, desarrollado por el Observatorio de Derechos la Defensoría de la Niñez, se han evidenciado significativas brechas en la efectivización de los derechos de la niñez y la adolescencia, especialmente en contexto de crisis social y sanitaria.

Durante los últimos dos años, el Estado de Chile se ha visto altamente exigido por las crisis derivadas del estallido social y de la pandemia, lo que hace urgente analizar su capacidad de respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes.

En el año 2021 se han identificado múltiples consecuencias negativas en los niños, niñas y adolescentes, derivadas de este escenario: disminución en resultados de aprendizaje educacional, la baja en las atenciones sanitarias, afectaciones a la salud mental, el aumento de indicadores de malnutrición y pobreza infantil, entre otras preocupantes situaciones.

Al analizar el nivel de cumplimiento del Estado frente a las recomendaciones efectuadas por la Defensoría de la Niñez se evidencia bajo cumplimiento. Cuando este mismo análisis se desagrega por derechos, es posible apreciar que en el “*derecho a la educación*” alcanza un cumplimiento insuficiente del 18,9% y en el “*derecho a un trato justo*” el indicador alcanza solo un 22% de cumplimiento.

En relación al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado ante organismos internacionales, y respecto a planificaciones de políticas públicas, es posible apreciar avances insuficientes en distintos ejes: *Supervivencia y Desarrollo, Crecer Sano, Participación y el rol de garante principal del Estado*. Más grave aún, existen áreas sin ningún tipo de avance y otras que muestran retrocesos, como el derecho a jugar y descansar, a participación de la niñez en situación de discapacidad y el derecho a un nombre y nacionalidad, este último particularmente por la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

En el balance del comportamiento del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, durante el periodo de crisis social y sanitaria, se reitera el patrón de cumplimiento insuficiente, tanto de las recomendaciones efectuadas por la Defensoría de la Niñez como en el cumplimiento de compromisos adquiridos por el Estado.

La necesidad de generar sistemas públicos, con capacidad de actuar frente a las crisis, requiere la utilización de herramientas de planificación, de gestión pública y de intervención para hacer frente a los incumplimientos y brechas detectados.



Pablo Moraga Moraga



RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Cantidad y destinatarios

- 3 Subsecretaría de la Niñez
- 1 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- 1 Poder Legislativo
- 1 Poder Ejecutivo



EN ESTE CAPÍTULO ENCONTRARÁS:

- Balance de cumplimiento ante requerimientos de la Defensoría de la Niñez entre junio del 2020 y junio del 2021.
- Balance de cumplimiento de recomendaciones de la Defensoría de la Niñez entre junio del 2020 y junio del 2021.
- Balance de cumplimiento de compromisos del Estado de Chile.
- Análisis en instituciones estratégicas en contexto de crisis:
 - › Ministerio de Salud
 - › Ministerio de Educación
 - › Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- La necesidad de contar con sistemas públicos con capacidad de actuar frente a las crisis.



EPÍLOGO

Un nuevo y más justo trato hacia la niñez y adolescencia

La lectura de este Informe Anual permite enfocar el lente a través del cual se observa la situación de la niñez y adolescencia en Chile. Las temáticas abordadas en la segunda parte, sobre el proceso constituyente, así como los seis capítulos de la tercera parte son un insumo al momento de dimensionar la gran deuda del Estado con la instalación del paradigma de la protección integral, pero también, avistan las oportunidades del proceso constituyente y la pronta aprobación del Sistema de Garantías.

Por un lado, se presentan importantes brechas y desafíos en la efectivización de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes; la necesidad de garantizar seguridad social y afectiva, especialmente en la primera infancia; evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes, y avanzar en cuidados apropiados orientados a su bienestar y desarrollo integral. Poner especial atención a los grupos prioritarios, como los ni-

ños, niñas y adolescentes pertenecientes al pueblo mapuche, que han sido históricamente discriminados y sujetos de graves vulneraciones por parte de agentes del Estado; y avanzar hacia una política pública de defensa especializada de derechos, universal y gratuita, que hoy resulta ser un obstáculo para exigir sus derechos. De lo anterior, se desprende la necesidad de generar sistemas públicos con capacidad de planificar, gestionar e intervenir con enfoque de derechos en materia de niñez y adolescencia.

Por otro lado, es el momento para co construir un nuevo marco de convivencia, que tienda puentes que conduzcan a configurar una nueva confianza y legitimidad de las instituciones y autoridades del país, en donde se respete y valore a los niños, niñas y adolescentes en tanto agentes activos de cambio.

Por consiguiente, el espacio que ofrece el proceso deliberativo y democrático que se está gestando en la Convención Constituyente no puede ser desaprovechado. Dicha instancia permitirá dar certeza jurídica a un nuevo trato hacia la niñez y adolescencia, abriendo la puerta para discutir su relación con el sistema social, económico y político. Esta tarea tiene diferentes dimensiones; junto con favorecer la participación de los niños, niñas y adolescentes, se trata de establecer las reglas formales que definen los contornos de las políticas que les afectan, ampliando el marco legal y proyectando una estructura burocrática para su cumplimiento.

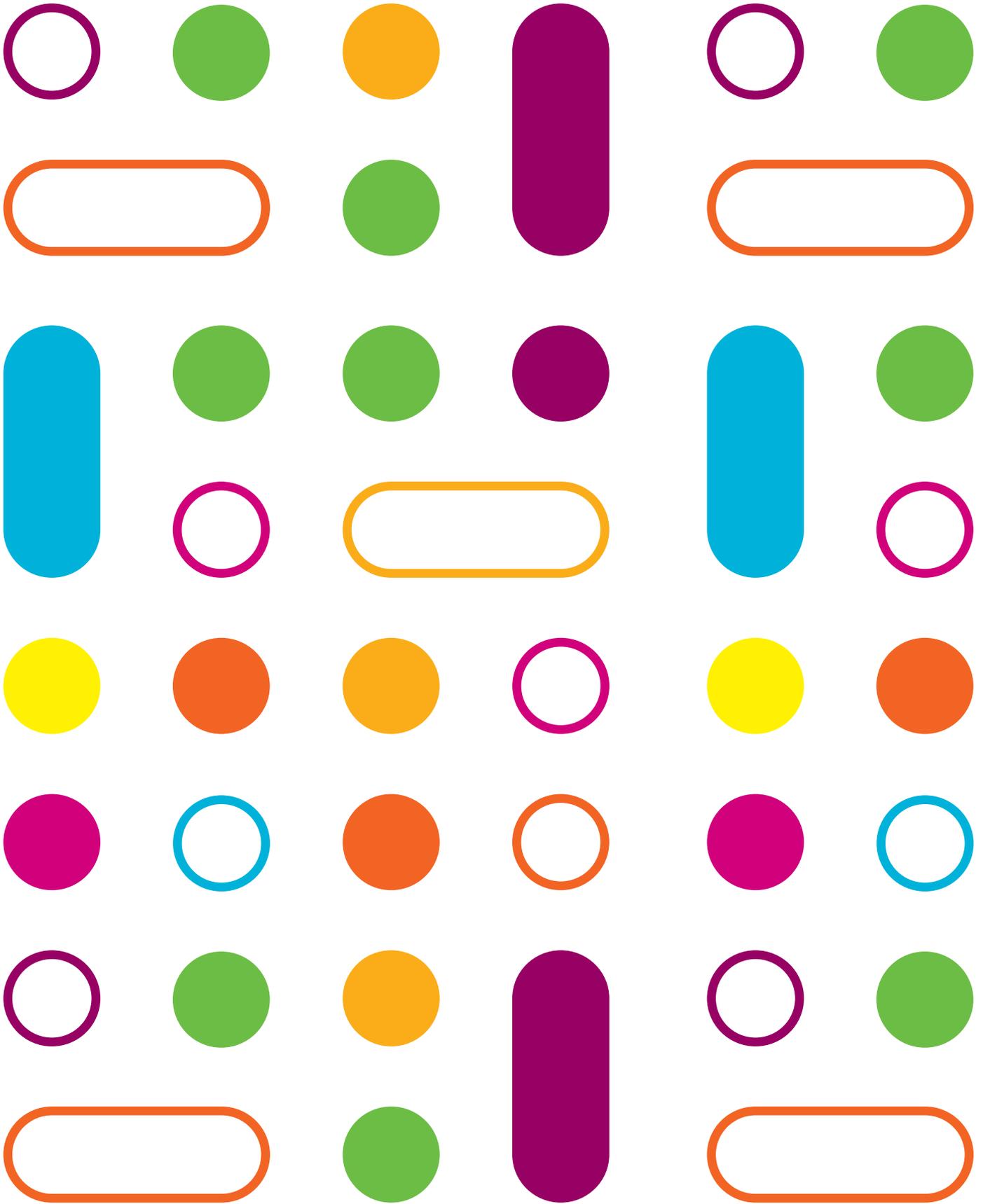
A nivel legal, con la creación del Sistema de Garantías se avanza en el reconocimiento explícito de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Paradójicamente, este marco prioritario no vino a abrir el camino de una nueva institucionalidad—una batería de iniciativas relacionadas con niñez y adolescencia lo antecede—, pero definitivamente, es el impulso para posicionar el enfoque de la protección integral a nivel país.

Para efectivizar los derechos reconocidos se plantea un modelo sistémico, cuyo órgano rector debe ser la Subsecretaría de la Niñez, que promueva la articulación de roles y competencias de diversas instituciones y programas, con el fin de prevenir vulneraciones y generar respuestas integrales.

En este sentido, el desafío ya no es contar con una ley de garantías, sino de su instalación efectiva, para lo cual es clave implementar el cambio organizacional proyectado. La administración del Estado debe garantizar un espacio para que la Subsecretaría de la Niñez se posicione en su rol, y así pueda visualizar y comprometer a los actores y acciones requeridas. De esta manera, se operativiza el enfoque preventivo e integral, en atención a la diversidad de necesidades de niños, niñas y adolescentes, priorizando el trabajo con ellas y ellos y sus familias.

Este Informe Anual evidencia cómo la niñez y adolescencia es particularmente vulnerada, pero al mismo tiempo invisibilizada, como resultado de la normalización de la violencia, en su sentido amplio. El impacto diferenciado al que se enfrentan, es a lo que viene a hacer frente el Sistema de Garantías. En consecuencia, los Estados son los llamados a generar los cambios que aseguren los mecanismos efectivos, que den respuestas especializadas y pertinentes a las condiciones que pueden estar vulnerando los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La información compartida pretende ser rescatada para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan, directa o indirectamente, a niños, niñas y adolescentes, generando respuestas ajustadas a los estándares internacionales de derechos humanos, promoviendo intervenciones basadas en la evidencia, y previendo los efectos negativos en sus trayectorias de vida de medidas que tienden a ser más perjudiciales que beneficiosas como, por ejemplo, la institucionalización excesiva y muchas veces temprana de niños, niñas y adolescentes. Por todo lo anterior, es necesario apostar por una mirada que reconozca que hay determinadas particularidades relacionadas con cada etapa del crecimiento que, es de esperar, se traduzcan en un nuevo y más justo trato hacia la niñez y adolescencia.



La Defensoría de la Niñez tiene el mandato legal de publicar anualmente un informe cuyo contenido aborda dos grandes temáticas: la cuenta pública institucional y el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Este 2021 es el tercer Informe Anual de la institución.

En la primera parte de esta publicación, que corresponde a la Cuenta Pública, se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución entre 29 de junio de 2020 y 29 de junio de 2021. Se relevan los principales hitos en el periodo y el reporte de las iniciativas de cada uno de sus procesos sustantivos: gestión de hallazgos, promoción y difusión de derechos, protección y representación judicial, y observación y seguimiento. Además, se da a conocer el trabajo en terreno de las macrozonas y los desafíos institucionales.

En la segunda parte del Informe Anual se presentan los argumentos de por qué se debe considerar la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente, dando justificaciones desde el derecho internacional de los derechos humanos, así como desde las teorías sobre la democracia y su legitimidad. Se presenta una panorámica estadística con la opinión de niños, niñas y adolescentes sobre este proceso, y se realiza un análisis de las brechas que tiene el Estado de Chile en su normativa nacional para garantizar su derecho a la participación. Por otra parte, se analizan los reglamentos de la Convención Constitucional para identificar si estos cumplen con el estándar internacional de la participación de niños, niñas y adolescentes. De este análisis se identificaron desafíos y recomendaciones para la Convención Constitucional.

Por último, en la tercera parte se presentan seis capítulos temáticos que abordan el estado de situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad (primera infancia, bajo el cuidado del Estado y mapuche), así como también se da a conocer el estado de la oferta de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes y un análisis desde la función pública del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia por el Estado de Chile.

Tras las crisis social y sanitaria que ha vivido el país desde el 2019 a la fecha, el Estado se ha visto exigido por las secuelas de ambas contingencias a nivel social, económico y político. En forma paralela se ha desarrollado un proceso encabezado por la Convención Constitucional con miras a la redacción de una nueva Carta Fundamental. A la luz de este contexto, y de lo expuesto en este Informe Anual, la Defensoría de la Niñez plantea en este documento una serie de recomendaciones al Estado para generar las condiciones necesarias que permitan subsanar las afectaciones vividas por niños, niñas y adolescentes, ya sea recientes o que se arrastran por años, así como también resguardar los derechos humanos de este grupo de la población, entendiendo que son sujetos de derecho y cuya participación es central en el Chile que se comienza a escribir.



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ



Defensorianinez.CL



defensorianinez



defensoria_ninez



Defensoría de la Niñez Chile

